OTROSI No. **Contrato No.**	**4 de 2026** **950118-2025**	**Modificación**	**PRORROGA**
Entidad contratante:	**POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**		
Nit:	**890.980.136-6**		
Nombre:	Yenia Rivas Renteria.		
Identificación:	**C.C.** 26.367.184		
Razón social:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello –EDUNORTE.		
Nit:	901.465.133-5		

OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.530.179, quien en su condición de Vicerrector Administrativo, nombrado mediante Resolución Nro. 202205000406 del 06 de julio de 2022, y su respectiva Acta de Posesión suscrita, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución Rectoral Nro. 202535001027 del 16 de diciembre de 2025, el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrector Administrativo del "POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID", Institución Universitaria de Educación Superior, creado mediante Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 de 1964, organizado como establecimiento público del orden departamental, con NIT. 890.980.136-6, quien se denominará "**EL POLITÉCNICO**", de una parte; y por la otra, Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello EDUNORTE, identificado con NIT 901.465.133-5, quien actúa a través de la doctora Yenia Rivas Rentería, identificada con cédula No. 26.367.184, Representante legal y facultada por medio de la resolución Número 001 del 2 de enero de 2024 y acta de posesión número 015 del 02 de enero de 2024, quien está debidamente autorizada para contratar y quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA",** hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ-4 PRORROGA 3, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se suscribió el contrato Nro. 950118-2025, cuyo objeto es: *Contrato interadministrativo de mandato para realizar la gerencia integral de administración delegada de recursos que incluye los aspectos técnicos, administrativos, financieros - contables, jurídicos, sociales y ambientales, para los proyectos de infraestructura institucional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*

2. Que el plazo del presente contrato se estipuló en 137 días calendario sin superar el 31 de diciembre de 2025

3. Mediante acta de inicio suscrita por el supervisor y la contratista, se definió el 04 de agosto de 2025 cómo fecha de inicio del contrato

4. Que el valor del contrato, se pactó en la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. AU INCLUIDO. ($2.720.085.380). Amparados la Reserva labor 1000225330 emitida por el IDEA, incluidos todos los impuestos, costos, tasas, gastos y deducciones a que haya lugar que legalmente se generen.

5. Que las garantías fueron aprobadas por la Entidad en la plataforma Secop II el 30 de julio del 2025.

6. Que el día 19 de diciembre de 2025 se suscribió el otro si Nro. 1 prorrogando el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.

7. Que mediante otrosí Nro. 2 se prorrogó el contrato hasta el 31 de mayo de 2026 y se adicionó la suma de $**982.260.224**

8. Que mediante otro si Nro. 3 se adicionó la suma de 30.949.158

Carrera 48 No. 7–151, El Poblado
PBX: 604 444 7654 - 604 319 7900
www.politecnicojic.edu.co
Medellín - Colombia- Suramérica

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJIC

9. Que mediante solicitud de OTROSÍ-4, fechada el día 28 de mayo de 2026, Se solicitó por parte del supervisor y la dependencia solicitante que se prorrogue por 30 a partir del 01 al 15 de junio de 2026**,** toda vez, que se considera pertinente realizar una prórroga de quince días (15) días calendario, es decir del 01 de junio de 2026 al 15 de junio de 2026, teniendo en cuenta que el contrato interadministrativo vence el próximo 31 de mayo del 2026 y el contratista manifiesta que con el tiempo que queda no alcanza a realizar la entrega del 100% de las obras faltantes.

Dicha prórroga tiene sustento por medio de correo, donde el contratista expone que:

Las actividades pendientes corresponden exclusivamente a dos componentes especializados de suministro e instalación final, asociados a:

- Instalación de membrana en PVC reforzada con poliéster correspondiente a la cubierta de la cancha de voleibol.

- Instalación y puesta en funcionamiento del aviso principal institucional con sistema de iluminación controlada.

Consideraciones técnicas

- Las actividades pendientes corresponden a elementos fabricados bajo especificaciones particulares y desarrollados mediante procesos especializados externos de manufactura, ensamble, integración e instalación, razón por la cual su ejecución depende de etapas previas de producción, pruebas técnicas y coordinación logística especializada.

- En relación con la membrana de cubierta, el proveedor encargado informó la necesidad de realizar ajustes finales de fabricación, verificación dimensional y programación logística de transporte e instalación, considerando además las condiciones operativas requeridas para el adecuado izaje y montaje del elemento.

- Por su parte, el proveedor del aviso institucional informó la necesidad de culminar procesos de integración de componentes eléctricos, iluminación y acabados en acrílico, así como pruebas previas de funcionamiento antes de su instalación definitiva

- Adicionalmente, debe tenerse en consideración que durante el fin de semana correspondiente al treinta y uno (31) de mayo de 2026, las instalaciones institucionales serán utilizadas para la jornada electoral, situación que restringe temporalmente el acceso operativo y la ejecución de actividades de instalación, transporte, orden público, maniobra e intervención en dichas áreas.

La interventoría solicita la prórroga del contrato, dejando claro que no generara adicción alguna de recurso económico al contrato de acuerdo al comunicado POLI-MU-069 del día 28 de mayo del 2026. Así mismo la empresa EDUNORTE administradora del recurso deja claro que no generara adicción alguna de recurso económico al contrato de acuerdo al comunicado ED-E-20260528-527 del día 28 de mayo del 2026.

Adicionalmente, la prórroga es necesaria para que se puedan finalizar las intervenciones pactadas inicialmente.

Todo lo anterior fue certificado por la interventoría mediante comunicación adjunta, del 28 de mayo del 2026 (ver adjunto). Además de los comunicados de los proveedores de los elementos faltantes por instalar.

10. Que dicha solicitud de OTROSI, fue recomendado y aprobado por el COS, mediante acta Nro. 20 del 26 de mayo de 2026.

11. Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución.

12. Que en consecuencia, se hace indispensable suscribir el OTROSÍ-3 adición 1 al contrato Nro. **950118-2025**

En virtud de lo anterior las partes ACUERDAN modificar las siguientes condiciones del contrato principal así:

Carrera 48 No. 7–151, El Poblado
PBX: 604 444 7654 - 604 319 7900
www.politecnicojic.edu.co
Medellín - Colombia- Suramérica

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJIC

Plazo	Que el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio será por 137 días calendario desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025 Que mediante otro si Nro. 1 se prorroga el contrato por 43 días a partir del 19 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026 Que mediante otro si Nro. 2 se prorroga por 120 días a partir del 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026. Que mediante otrosí Nro. 4 se prorroga por 15 días a partir del 01 al 30 de junio de 2026.
Garantías	En caso, que el contrato principal hubiese requerido garantías, EL CONTRATISTA, deberá ampliar y/o incrementar el valor y/o vigencia de las garantías al contrato y cargarlas en el SECOP II. Si no se cumple con lo anterior, EL POLITÉCNICO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que deba reconocer o pagar indemnización alguna
Perfeccionamiento	El presente OTROSI quedará perfeccionado con la firma de las partes.
Vigencia	Continúan vigentes todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Nro. **950118-2025**, que no le sean contrarias al presente OTROSÍ, ni que desmejoren condiciones del POLITÉCNICO.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	CATALINA GÓMEZ DURANGO. P.U. Coordinación de Adquisiciones		28/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Carrera 48 No. 7–151, El Poblado
PBX: 604 444 7654 - 604 319 7900
www.politecnicojic.edu.co
Medellín - Colombia- Suramérica

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJIC